



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERBOSA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19/07/2016 el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de la Junta Vecinal de Herbosa, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de esta Entidad Local y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herbosa, a 21 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
Amaya del Vigo Rodríguez